



**APRUEBA PATENTE DE ALCOHOL CLASE
C) RESTAURANTE A ADMINISTRADORA
DE VENTAS AL DETALLE LTDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2531

Chillán Viejo, 27 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- 2.- La Ley 19.925 sobre alcoholes.
- 3.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 1.322 de fecha 23 de enero de 2023, para Restaurante.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA	
Rol Único Tributario:	77.215.640-5	
Representante Legal:	Gonzalo Iturriaga Ortúzar, Rut. [REDACTED]	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur Km. 409.2, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Patente de Alcohol Clase C) Restaurante.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	13-10-2016 N° 561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$50.849.390.-	



Autorización SEC:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 08 de fecha 31-01-2023 Es factible admitir patente definitiva.
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2216722838 Fecha: 13-01-2023
Autorización H. Concejo Municipal:	Acuerdo N° 36/23 Fecha: 21-03-2023

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMC/OBS/PMV/MRR

Distribución:

- Sres. Administradora de ventas al detalle Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



24 MAR 2023